

DECRETO N°:

23479

CAÑETE,

07 NOV. 2025

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en la ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro.
- Memorándum N°90 de fecha 10 de septiembre del 2025, de parte de la Dirección de Obras Municipal a SECPLAN.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante un memorándum N°90, la Dirección de Obras Municipal solicita llevar a cabo la licitación de servicio de Mantención de Alumbrado Público y Semáforos para la comuna para un nuevo periodo a partir del 1° de diciembre del 2025, por un presupuesto máximo mensual de \$6.000.000 (seis millones de pesos) impuesto incluido.
- Que, se solicitó mediante correo electrónico a la Dirección de Obras que señalaran la proporción del gasto para el alumbrado público y para la mantención de semáforos.
- Que, en atención a lo anteriormente señalado la Dirección de Obras Municipales señala que la proporción para la imputación del gasto será de 70/30 respectivamente a cada asignación.
- Que, una vez revisado todos los antecedentes del proyecto se procede a llevar a cabo el proceso de licitación pública denominado “SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO Y SEMÁFOROS”.

DECRETO:

1. **LLÁMESE** a Licitación Pública la ejecución del proyecto “SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO Y SEMÁFOROS”, por un presupuesto máximo mensual de \$6.000.000 (seis millones de pesos) impuesto incluido.
2. **APRUÉBASE** las Bases Únicas Administrativas Especiales, Términos de Referencia y posteriores aclaraciones del Llamado a Licitación.
3. **NÓMBRESE** la comisión evaluadora del proceso compuesto por el Director de Obras Municipal, Administradora Municipal y Jefe de Servicios Externalizados o quien subrogue.

4. IMPÚTESE el 70% del gasto que irrogue el presente decreto al subtítulo 22, ítem 08, asignación 004 (mantención alumbrado) y el 30% al subtítulo 22, ítem 08, asignación 005 (mantención de semáforos) del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



Distribución:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dir. de Control
- ✓ Depto. De Contabilidad / DAF
- ✓ SECPLAN
- ✓ Dirección de Obras Municipal.

 IDDOC N°: 562343